



Título: Apagando una ilusión

Técnica: Óleo sobre lienzo

Dimensión: 24 x 36

***CARLOS E. RESTREPO
Y EL REPUBLICANISMO DE 1910.
A LOS 101 AÑOS DE LA REFORMA
CONSTITUCIONAL,
POLÉMICAS Y DEBATES POLÍTICOS****

* Este ensayo se enmarca en el proyecto de investigación “Intelectuales y política. Las imágenes de España en el siglo XIX”, Financiado por la Fundación Carolina, de España (2004-2007) y el CODI, Universidad de Antioquia, dirigido por el Profesor Dr. Juan Guillermo Gómez García, co-investigadores profesor Oscar Julián Guerrero y Rafael Rubiano Muñoz, vinculado con el proyecto de tesis doctoral “Elites y poder político en Colombia” (1899-1959). Vinculado con el grupo de investigación calificado B de Colciencias, “Estudios de literatura y cultura intelectual de América Latina”, Facultad de Comunicaciones, Universidad de Antioquia.

Fecha de recepción: febrero 14 de 2011

Fecha de aprobación: mayo 13 de 2011

CARLOS E. RESTREPO Y EL REPUBLICANISMO DE 1910.

A LOS 101 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL, POLÉMICAS Y DEBATES POLÍTICOS

*Rafael Rubiano Muñoz***

RESUMEN

El año pasado se cumplieron 100 años de la Reforma Constitucional de 1910, evento determinante de las bases históricas del Estado de derecho en Colombia. Siendo capital de las tradiciones jurídicas del país, el suceso pasó inadvertido y fue poco examinado en nuestro medio académico universitario. El siguiente ensayo reconstruye las incidencias políticas y jurídicas del proyecto de Republicanismo propuesto por el presidente antioqueño Carlos E. Restrepo (1910-1914). El siguiente artículo explora analíticamente, el entorno histórico, las incidencias políticas y los procesos sociales que contuvo la propuesta republicana en los inicios del siglo XX en nuestro país. El artículo muestra los principales antecedentes, los desarrollos y las definiciones del proyecto político conocido como el de Republicanismo, los avatares como las disyuntivas que esa propuesta tuvo en medio de las contiendas, las batallas, las polémicas, las contradicciones de las elites que emergían en Colombia a finales del siglo XIX y comienzos del XX, en un proceso de transiciones inconclusas, definidas por la Guerra de los Mil Días (1899-1902), las consecuencias que esa reyerta bélica tuvo con relación a la crisis del país, la emergencia del gobierno presidencialista y autoritario de Rafael Reyes conocido como “El quinquenio Reyes” (1904-1909) y las consecuencias que estos procesos políticos inconclusos tuvieron para Colombia en la entrada al siglo XX.

Palabras clave: liberalismo económico, conservadurismo, republicanismo, reformas políticas, masas, elites, intervencionismo de Estado.

CARLOS E. RESTREPO AND THE REPUBLICANISM OF 1910. TO 101 YEARS OF CONSTITUTIONAL REFORM, POLEMICS AND POLITIC DISCUSSIONS

ABSTRACT

The last year the Constitutional Reform of 1910 was 100 years, that fact is decisive to historic bases of rule of law in Colombia. That reform is pillar of our legal system, which wasn't studied by the academy. The next essay rebuilds the politic and legal effects of the Republicanism Project suggested by the president Carlos E. Restrepo (1910- 1914). This article explores, the historic context, the politic impact, and the social processes that supported the republican proposal in the XX century in our country. The article shows the principals precedents, development and the definitions of politic project known how of the Republicanism, the problems, for example the dilemmas that such had, conflicts, polemics, contradictions between elites, the one thousand days war (1899- 1902) and the consequences that had of the five years of Reyes government.

Keywords: economic liberalism, conservative theory, republicanism, politics reforms, masses, elites, intervencionism of the State.

** Profesor Asociado, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, pregrado de Derecho y Ciencias Políticas.

CARLOS E. RESTREPO Y EL REPUBLICANISMO DE 1910. A LOS 101 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL, POLÉMICAS Y DEBATES POLÍTICOS

El Republicanismo de Carlos E. Restrepo: definiciones y especificidades en Colombia a finales del siglo XIX.

Valorar y examinar con rigor científico, lo que fue el proyecto de “Republicanismo” de Carlos E. Restrepo (1867-1937) en toda su dimensión constituye un desafío, por las fuentes y el material que se requieren en su exploración investigativa. Sobre el proyecto de “Republicanismo” propuesto por Carlos E. Restrepo notemos que hay una dispersión del material disponible sobre sus escritos y pensamientos, su correspondencia como su vida política, lo que hace difícil el acceso a la información de cualquier ciudadano interesado en este proceso político, hay que agregar que no existe una obra sistemática del pensamiento jurídico y político del insigne presidente antioqueño, hay una cantidad de ensayos dispersos y desagregados, lo que hace aún más compleja, la elaboración reflexiva y analítica del tema propuesto. Además, la escasez de trabajos sistemáticos sobre el mismo proyecto de la “Reforma constitucional de 1910” y el “Republicanismo” en Colombia, plantea mayores dificultades como apuros o aprietos al investigador. Sin embargo es plausible reconstruir los aspectos jurídicos y políticos centrales de esas dos propuestas, objetivo primordial de este ensayo.

Hay que advertir una circunstancia más, la diversidad de eventualidades personales, políticas, económicas, sociales y culturales que discurrieron, en la concepción, desarrollo y consolidación de lo que se conoció como la “Reforma Constitucional de 1910” y el “Republicanismo”, son dilemas que han de apreciarse porque sobre estos dos procesos del país, quizás se comentan sus componentes y aspectos de manera sumaria en algunos trabajos trazados por prestigiosos historiadores, primordialmente, a lo que hay que agregar lo desconocido que es este tema para las ciencias sociales del país en general. Por ello, la intención de este ensayo es comprender a cabalidad, los años transcurridos de 1910 a 1914, aunque es un labor inmensa, se tratará de hacer asimilable, a profundidad en sus diversos detalles, aquellos eventos visibles e invisibles, de todas las tramas ocultas por desenterrar en términos reflexivos, de los modos o maneras cómo se manejó el país, de la peculiar experiencia política

que desencadenó uno de los periodos más fascinantes como contradictorios de nuestra nación, como fue la era del “Republicanismo”, .

Si es exigible un nivel de alta especialización en el tema, procuraremos con modestia y carácter pedagógico, - ya aquí se ha hecho alusión a dos de los rasgos del “Republicanismo”-, contribuir a la reconstrucción de la consciencia histórica de nuestra nación con este ensayo, para que el lector común o versado, pueda adquirir una mirada lo más próxima y familiar a uno de los eventos que marcó el rumbo del país, en su liderazgo y dirección desde las elites, definiendo los aspectos más contradictorios de su discurrir en el siglo XX. Con una intención de educación política y por supuesto de civismo, otra alusión al “Republicanismo”, si entendemos por tal, la formación de una ciudadanía activa y participativa, educada y con cultura política, que tiene como fuente el conocimiento del pasado inmediato, desentrañar entonces este hito histórico que nos han definido preponderantemente en la construcción de personalidad jurídica como política. Se aspira a través de este capítulo a una aproximación, lo más fiel posible, a las circunstancias que determinaron el proyecto republicano del insigne antioqueño, a sus contenidos como a su naturaleza para el análisis político, como sus consecuencias y resultados para el país, a propósito de los 101 años de esta propuesta de organización nacional en medio de la celebración del primer centenario de las independencias en el continente, en un país anclado como quiera, en medio de una tradición de derechos y guerras civiles (Orozco, 1992), tan constantes como recurrentes.

Para lograr el cometido, hay que señalar una vez más que el ensayo se centra en los escritos de Carlos E. Restrepo, titulados “Orientación Republicana” que consta de dos volúmenes, publicados en (1972), donde Carlosé consignó y expuso lo que entendió como el proyecto de “Republicanismo”. Se elige de manera selectiva otra obra de Carlosé, en una serie de escritos – artículos, ensayos, editoriales, entre otros- que fueron compilados por la Gobernación de Antioquia bajo el título de “Carlos E. Restrepo: el ensayista, periodista, hombre de hogar, gobernante, ex presidente, ministro de Gobierno” publicado en el año de 1984, en los que se pueden apreciar los diversos rasgos, los componentes, las características y los sentidos del proyecto de “Republicanismo” en un giro de apuestas analíticas como de definiciones explícitas de ese proyecto.

Si nos atenemos a los contenidos de esas obras, según Carlosé, el “Republicanismo” ha estado en la vida política del país, desde la Independencia, incluso mucho antes, porque el Republicanismo es una propuesta que se entiende como “fórmula política” antibelicista, garante de la leyes y normas constitucionales, propuesta de desactivación de los poderes o facultades extraordinarias otorgadas al presidente, antibipartidista y en esencia, proyecto de construcción de la ciudadanía moderna.

A lo largo de los ensayos contenidos en el libro “La Orientación Republicana”, ella se formó y concibió como resorte o como freno, a las diversas intolerancias políticas acumuladas que llevaron a la desintegración de la nación, a finales del siglo XIX. Las responsables de dicha desorganización, desintegración y beligerancia como lo indica Carlosé fueron, la “Constitución de 1863”, Carta representativa del radicalismo liberal (España, 1984) e igualmente la “Constitución de 1886”, instrumento jurídico de la “Regeneración” (Rubiano, 2011), y carta representante de los conservadores que se denominaron, puros o nacionalistas. Ambos proyectos tan contradictorios como profundamente excluyentes como absolutistas, constituyen el trasfondo analítico desde el que Carlosé propone y elabora el proyecto del Republicanismo desde el cual se despliega la Reforma Constitucional de 1910.

No deja de ocultar Restrepo este punto cardinal de análisis sobre los orígenes del Republicanismo; la crítica sobria y serena a las dos constituciones precedidas, consideradas como instrumentos beligerantes, en la que revela cómo ellas fueron, en su aplicación y concepción, las causantes principales de la crisis como de la desintegración del país, en su amplio recorrido desde 1863 a 1909. Este dos regímenes políticos y jurídicos plasmados en las dos constituciones, alentaron la “Anomia jurídica y política” (Girola, 2005), contraria a la concepción de la “Orientación Republicana”, porque, ellas incentivaron la ilegalidad y lo ilegal, alentaron la ineficacia normativa de la democracia, conculcaron los derechos civiles y políticos, incentivaron la extralimitación de los poderes públicos, fomentaron los abusos gubernamentales y las contrariedades de la administración pública, en fin, propiciaron un marco institucional, en el que como síntesis de su naturaleza, se fundaron en lo arbitrario, fomentaron la beligerancia y las luchas armadas que asolaron a Colombia en varias décadas. Así lo explica sin ambigüedades Carlosé:

La constitución de Rionegro sancionó y organizó la anarquía, con los Estados soberanos, la descentralización del orden público, la pluralidad de legislaciones y la debilidad e impotencia del gobierno general. Tratando de huir de aquellos males, los constituyentes de 1886 organizaron un sistema autoritario sin contrapeso ni correctivos bastantes, que amenaza ya seriamente, en sus desarrollos prácticos, ponerse en pugna con las tradiciones republicanas de la nación y del mismo partido conservador, en cuyo nombre y representación obraron, por lo menos, la mitad de los miembros del Consejo Nacional Constituyente (Restrepo, 1972, p. 165).

A contracara de ese examen sobre las dos constituciones, el mismo Carlosé en sus capítulos iniciales de su “Obra” y pensamiento político, define la tradición republicana en el país como existente inveteradamente, al que pese a la fuerza de los hechos, contrariaba aquellos males o vicios fatalmente arraigados en las costumbres políticas de la nación. La existencia de unas instituciones políticas

democráticas era evidente, pese a los fanatismos políticos que la rodearon, a los fraccionamientos partidistas que la dividieron, a los odios acumulados y heredados que la resquebrajaron. Pese a las múltiples causas y consecuencias que destruyeron a la nación, las copiosas virtudes políticas democráticas eran no solamente ideales deseados, sino parcialmente practicados, en las que el líder antioqueño se empeñó por promulgarlas y asentarlas, cuando afirmó que: “Me esforzaré por demostrar, en una serie de artículos esta tesis contraria: que ha existido y existirá una orientación republicana, aun en el seno de nuestros partidos tradicionales; que varios la hemos seguido y que a ella hemos permanecido fieles” (Restrepo, 1972, p. 40).

El “Republicanismo” se fija como tarea fundamental, desarticular los odios partidistas que definieron los rasgos como los principios de las elites políticas a lo largo del siglo XIX y en especial del siglo XX. En contra de las batallas ideológicas, de las luchas políticas y de las contiendas armadas, el “Republicanismo” se asienta como una actitud política de conciliación, tolerancia, transparencia, justicia, libertad, igualdad, derechos y en especial, como un proyecto de ciudadanía, por cuanto busca desarticular el absolutismo político del bipartidismo como igualmente el personalismo político que se enclaustró en las instituciones políticas colombianas en un siglo. En sus valores más apelados, como los más pretendidos a realizar se haya la reconfiguración del régimen político sobre la base de virtudes o principios éticos que rijan los procedimientos como el juego de las dinámicas políticas.

Lo anterior podría ser la muestra de una bandera política de reconstrucción nacional, que emerge según las circunstancias del momento, que aspiraba a realizarse como programa expuesto públicamente y luego como proyecto político en el que la insistencia de una “reforma constitucional”, más que una recurrencia era la imperiosa necesidad de acordar unos procedimientos en el juego político como en la normatividad del país, como salida a las encrucijadas y a los constantes dilemas propiciados por la anarquía, el autoritarismo, la guerra y en especial a la concordancia entre beligerancia y política en nuestro país, como de nuevo admite Restrepo, al señalar:

Como principio eficaz para conseguir y hacer estable la reconciliación indicada, hemos pensado en la necesidad de la expedición de una Constitución verdaderamente nacional, o modificación de la presente, hecha por los más genuinos representantes de todos los partidos, que detalle los artículos del credo republicano que nos son comunes. Hemos creído que una Constitución así expedida, no sólo reunirá fuerzas y capacidades para aliviar los males pasados y conjurar los venideros, sino que conseguirá el mayor beneficio, llenará la necesidad máxima de Colombia: la paz. Y a este victorioso resultado puede llegarse porque se formará un tesoro que a todos interesa guardar, y porque

cuestiones que nos han dividido y enardecido hasta la demencia, se relegarán a un terreno secundario, al de los congresos y asambleas, donde – mediante la justa representación de los partidos – puedan discutirse y resolverse, sin que toleren la suicida apelación a las armas (Restrepo, 1972, p. 286).

Inicialmente el “Republicanismo” no nació como programa definido sino más bien se fue construyendo al vaivén de los altercados políticos en los que se fue precisando a partir de una diversidad de ensayos, escritos, manifiestos y acuerdos, firmados y sustentados por las elites civilistas del país que emergían en medio de la dominación de las “castas políticas tradicionales”, habituadas cuando no era posible el límite de la discusión política, la apelación a las guerras y a las armas. No cabe duda, que fue una apuesta política que intentaba una salida “razonable” a los enfrentamientos bipartidistas, era una “propuesta” civilizatoria frente a los desmanes como también frente a las actitudes irreconciliables trazadas por los líderes de los partidos políticos de Colombia en el siglo XIX. Sus ideas se concretan en acuerdos que propugnan por los principios de justicia, libertad y moral pública, reformar, reorganizar, pero en especial se propone establecer un nuevo pacto político. Pactismo por el consenso y la institucionalidad jurídica, en contra del viejo pactismo, vindicador, excluyente y beligerante, como igualmente confrontador y antagonista fue la esencia del *Republicanismo*.

Su realización se desarrolló en el marco de la “conspiración y golpe a la presidencia de Sanclemente” (Bergquist, 1999, p. 234) en 1900, en la que José Manuel Marroquín tuvo un papel tan desafortunado como oportunista, el republicanismo se acentuó por la preocupante situación generada por la guerra de los Mil Días (1899-1902) y se materializó bajo lo que se denominó en la época como la reorganización política a partir de la conformación de las “juntas de conciliación nacional y la Unión Republicana” entre los años de 1900-1904, para finalmente ser partido y proyecto de gobierno, liderado por su adalid, el abogado antioqueño. Basta retomar de los pasajes de su obra principal, “Orientación Republicana”, lo que Carlos E. Restrepo escribe frente al carácter de facciones de los partidos políticos como su absolutismo personalista o caudillista sin ninguna mediación argumentada, impuestos a la sazón por las arbitrariedades personales, por los caprichos, sin límites éticos y basados en liderazgos oportunistas o convenientes, por lo tanto explica sobre los partidos colombianos que: “(Con) esas modalidades se hicieron partidos políticos, y no como quiera, sino que, cultivadas por gentes sin educación y levantisca; inculcadas como instinto y como pasión a masas ignorantes; y fomentadas por oligarquías ávidas de oro y de mando, se convirtieron en intransigencias y en odios, dividieron cada uno de estos países en dos tribus enemigas y semi-bárbaras;

entronizaron el caudillaje e hicieron de la guerra civil un estado social permanente” (Restrepo, 1972, págs. 49-50).

A la crítica del absolutismo bipartidista se une una reflexión aguda en Carlosé de las circunstancias como de los contextos históricos que determinaron la crisis del país como la destrucción de los vínculos entre nación y ciudadanía. De modo que, quien desee entrar en el inmenso océano de lo que será la “Reforma Constitucional de 1910” y en sí, la propuesta del “Republicanismo” se verá demandado a reconstruir por lo menos en el análisis tres contextos históricos políticos:

- A. Los años que van de 1863 a 1898, es decir de la Constitución de los liberales radicales, conocida como el federalismo y el proceso electoral que condujo a Caro al poder en 1892, en los contextos de los diversos gobiernos de la Regeneración.
- B. El auge de la economía del Café desde 1880, la emergencia de las elites regionales antioqueñas y lo que constituyó el gobierno de Rafael Reyes, más conocido como el “Quinquenio Reyes” (1904-1909).
- C. La caída y abandono de Reyes del poder, la finalización de la Guerra de los Mil Días en 1902, la Pérdida del Canal de Panamá en 1903, el auge de las “Juntas patrióticas” y del “Partido Republicano”, la elección en 1910 de Carlos E. Restrepo por parte del congreso.

Intentaremos responder a las siguientes inquietudes: ¿Qué fue el Republicanismo?, ¿Cuándo y cómo comenzó? ¿Cuáles fueron sus alcances y sus fracasos? Con seguridad entonces quienes sorteen esos tres contextos podrán entender no solamente a cabalidad, sino igualmente, podrán ya tener asegurado un puesto en el conocimiento de los antecedentes y referentes que impulsaron la denominada “Era Republicana”. De 1910 a 2010, la reflexión sobre el “Republicanismo” nos debe arrojar luces sobre lo que ocurre en la actualidad en Colombia y en Latinoamérica por supuesto, ya que el “Republicanismo” como proyecto político se contrapuso al auge de los caudillismos políticos personalistas (Lynch, 1987), al presidencialismo, al autoritarismo de los partidos políticos, a la corrupción burocrática, al sistema de prebendas electorales, a la guerra y a la beligerancia política, a la intransparencia en el juego político, al fraude electoral, a la censura a la prensa, a la poca cultura política de los ciudadanos, a los privilegios, a la pena de muerte, entre muchos otros problemas, los que subsisten hasta el día de hoy con otras especificidades y en su momento fueron objeto de denuncia como de análisis, no solamente por Carlosé, sino también por muchos considerados políticos republicanos, en especial de los que se denominaron como los conservadores históricos.

De la Regeneración a la Guerra de los Mil Días 1885-1902, contexto y dilemas en los inicios del Republicanismo

Las rupturas políticas, sociales y económicas que dieron la entrada de Colombia al siglo XX, fueron más una cuestión de tiempo cronológico que de ingreso en términos de mentalidad al nuevo siglo, pues, los cambios acaecidos se dieron en medio de procesos políticos de continuidad, aunque es necesario aceptar, que si bien, el eje de la política colombiana giraba en la vinculación a caudillos políticos y partidos políticos en pugna, guerras incruentas e inestabilidad política, poderes en disputa y contiendas regionales, despilfarro y derroche administrativo, fraude, corrupción, conspiración, golpes de Estado, destierro, censura a la prensa, recorte de las libertades públicas, agitación religiosa, odios y resentimientos de clases, entre muchos otros problemas, es necesario notar que hubo iniciativas personales y privadas que fueron teniendo alcances inmensos, incluso en la dimensión nacional, como el proyecto al que nos estamos refiriendo (Villegas y Yunis, 1976).

La época de Carlos E. Restrepo se desarrolla en medio del aparente fin de la Regeneración (1886-1902), proyecto político liderado por el notablato de la hacienda señorial en cabeza de Miguel Antonio Caro y antecedido por Rafael Núñez. La “Regeneración” que comenzó en el año de 1878, se consolidó a partir de la “Guerra de 1885” (España, 1985) y se aplicó con la ejecución de la “Constitución de 1886”. Uno de los referentes más importantes para evaluar el “Republicanismo”, es cómo se examinó la era de la “Regeneración” al iniciar el siglo XX, porque es desde allí donde se hicieron las propuestas iniciales y se abanderaron sus presupuestos inaugurales. El mismo Carlos E. Restrepo explora de manera minuciosa las consecuencias de la Regeneración, en su libro “Orientación Republicana”, indica cómo este proyecto que contenía en sus ideales las instituciones republicanas se desplazó al absolutismo político y a la intolerancia, contraviniendo sus principios o presupuestos jurídicos y políticos; así lo señala entonces el líder antioqueño, cuando considera esa contradictoria realidad entre los ideales políticos y las prácticas políticas que en últimas traicionaba los deseos como la voluntad de sus promulgadores viciando o mejor transgrediendo sus presupuestos fundamentales, de modo que:

lo expuesto pone en evidencia que, exactamente al iniciarse la realidad regeneradora se planteó un conflicto vital entre las doctrinas que originaron esa transformación, conflicto que por esta parte representaba el doctor Núñez, y las doctrinas ultraconservadoras de que era el señor Caro vocero avasallador, sostenidas por su partido, que desde entonces pudo verse que era el verdadero triunfador, el más fuerte y el dueño de la hegemonía... Pero esta doctrina, que en otros pueblos no presenta peligro alguno para la parte sana de la sociedad, por la energía con que en ellos se expresa la opinión pública

y por el hábito que da la cultura general de respetar todos los derechos, de tal modo se ha desvirtuado entre nosotros, que las facultades extraordinarias se han convertido en ordinarias; y en virtud de ellas hemos visto, en plena paz y por los más leves pretextos o motivos, ciudadanos desterrados, presos o confinados, imprentas cerradas y bienes confiscados, sin que el gobierno se haya creído obligado a dar siquiera al público las pruebas de los hechos que dieran fundamento a tales procedimientos. La inseguridad ha venido así a ser crónica, y de tal suerte preocupa ella todos los ánimos, que muchas personas creen ya preferible el sistema antiguo, que al menos circunscribía la arbitrariedad al tiempo de guerra, al practicado hoy, que erige el estado de guerra en norma de gobierno, y a voluntad del jefe de Estado, que, a su vez, es árbitro de las voluntades y de las entidades que debieran servir de contrapeso a sus actos (Restrepo, 1972, Págs. 113 y 171-172).

A su vez, al referirse Restrepo a la discriminación como la excepcionalidad política de los dos regímenes políticos que dominaron a Colombia, el ya señalado del radicalismo liberal y el de la Regeneración, añade a sus reflexiones el evento catastrófico de la “Guerra de los Mil Días” (1899-1902). Según su perspectiva, en ese marco se propiciaron unas condiciones que en apariencia vendrían a conformar un nuevo orden sociopolítico, que se expresó en el impulso que tuvieron las nuevas clases emergentes regionales, especialmente las elites antioqueñas, articuladas en especial a la producción y exportación del café (1904-1910), interesadas en la construcción de un nuevo pacto político para el país. En sus pequeños escritos, capítulos XI, XII y XII, de la “Orientación Republicana” expone el papel que los dirigentes regionales, en particular Carlos Martínez Silva y Marceliano Vélez tuvieron en la construcción e impulso del Republicanismo en esos años de incertidumbre y de desasosiego.

Con la “Guerra de los Mil Días” fue evidente el deterioro como la decadencia del régimen de la Regeneración, lo que produjo la crisis de la casta de los notables conservadores y de paso revelaba la exclusión dentro de ese régimen político de los liberales radicales del siglo XIX. Pese a la crisis o decadencia de esas elites, ligadas al caudillismo hacendario o al mundo del comercio y de la ilustración, lo cierto es que permitió la emergencia de una nueva clase de políticos humanistas o literatos, con tendencia a la administración pública, a la corrección de los desajustes entre gobierno y Estado, a una concepción más práctica y menos filosófica de la política, quiere decir lo anterior, se produjo un distanciamiento en los ideales y las prácticas políticas con los políticos del pasado, es decir, con los políticos notables militares y caudillos de la hacienda señorial, por lo demás caprichosos e incendiarios del siglo XIX. El hecho más fehaciente de lo anterior fue la creación de la “Escuela Nacional de Minas en Medellín” (1880), el impacto que esta institución tuvo, de la que salió lo más granado de la elite política y del empresariado nacional en el país en el siglo XX. (Mayor, 2005).

Esa elite se orientaba hacia una reorganización del Estado a partir de reformas administrativas y constitucionales que en esencia planteaban una adecuación más propicia de los aspectos jurídicos y políticos del Estado, una tendencia a desmonopolizar políticamente el Estado de tendencias fraccionadas, beligerantes y pugnaces, con lo que se pretendía construir un amplio proceso de “reconciliación nacional”, de “garantías” políticas, pero en especial jurídicas, que permitieran doblegar los espíritus ampulosos y enconados heredados del siglo XIX, de ahí, encarrillar el país a la entrada del siglo XX. Sin lugar a dudas, se percibían ciertos procesos de cambio en el terreno de los nuevos procesos socioeconómicos y culturales que exigieron a las elites como a las masas un nuevo estilo de liderazgo y de direccionamiento del país en los años procedentes al final de la guerra de los Mil Días (Uribe Celis, 1985).

Así, un nuevo estilo político se perfiló en las elites nacionales o regionales emergentes, esto es, la combinación entre una concepción práctica de la política con una nueva forma de expresión del conservatismo, esto es, el asistencialismo estatal con caridad, acuñado con el auge de la exportación del café, es decir, con un modelo económico progresista, la exportación, pero especialmente preocupado por los azotes y las consecuencias de la vida capitalista. La denominada época del “Republicanismo” sorteaba las herencias frustrantes del estancamiento del país prolongado por el siglo XIX, con el impulso al menos formal de darle a Colombia la entrada al siglo XX en una simbiosis de tradicionalismo con modernidad, contradictorio pero eficaz, dadas las circunstancias del país, lo que en últimas, planteaba una innovación o variación entre los ideales y las prácticas políticas, con la exigencia y demanda de elevar la participación del ciudadano común en los resortes de la consolidación de la patria. Por ello, Colombia entró al siglo XX, por la puerta de atrás, ya que eran incipientes los elementos de cambio en las mentalidades como eran todavía insinuantes los procesos de modernización social, según los índices de industrialización, urbanización, expansión demográfica e infraestructura, era todavía una sociedad señorial en medio del impulso del comercio y de la economía de mercado con visos hacia el exterior. (Gutiérrez, 1989).

De modo que Carlosé, vivió una época de disyuntivas. Una era tumultuosa, de vaivenes políticos, de incertidumbre económica, de inestabilidad jurídica, de herencias combativas y actitudes incendiarias, de pobreza, subdesarrollo, anomia, incultura, con escasa infraestructura, material y espiritual. En medio de un país por hacerse, orientarse, dirigirse y planificarse, Carlosé convivió con el oportunismo, la abyección, la incredulidad, la corrupción, el clientelismo, la hipocresía, la beligerancia, la repartición del poder a ultranza y más específicamente, con una nación real, donde el monopolio político de los cargos públicos, de la administración pública y de la burocracia se definían por lealtades sinuosas y no por principios éticos, ni virtudes, ni referentes educativos, ni ilustrados (López, 1927).

En fin, una sociedad cuyos valores tradicionales se han utilizado para la malevolencia, para la particularidad, para el personalismo de partidos o de agrupaciones facciosas y no para el bienestar general y colectivo, una sociedad que tras la crisis de esos valores tradicionales, celebraría el centenario de la Independencia de nuestro país (1910) con un llamado al patriotismo y no al enfrentamiento y el desangre como era lo normal del siglo XIX. El *Republicanismo* se afirmaba entonces en medio de un proceso particular donde el país entraba al mundo del capitalismo, cuya sociedad se basaba en el hedonismo, el placer, pero también, en el juego, los vicios, lo que una vez más, demandaba a las elites, plantearse el problema de lo social, enfrentarse a las nuevas experiencias de las masas que del campo se desplazaban a las ciudades (Romero, 1999), se masificaba, con unos nuevos valores que exigían desechar sus antiguos e imponerse como moda e innovación, lo que en últimas fue generando una “sociedad anómica” que debía desde sus bases contrarrestarse y por supuesto establecer la intervención del Estado para mejorar la situación de los ciudadanos.

El “Republicanismo” se consolida a partir del interrogante que formuló Carlosé y que se expresa de la siguiente manera: ¿Después de 100 años de Independencia a qué se debe el retroceso del país? Valga la pena igualmente señalar, después de propuesta hace 101 años la “Reforma constitucional de 1910” y de 201 años de las Independencias en nuestro territorio, qué la ha hecho avanzar o involucionar? Una de las corrientes que para la época se despliegan en Colombia y Latinoamérica tiene relación con el positivismo humanista que tendrá unos lazos ineludibles con la propuesta de Republicanismo de Carlosé. Este positivismo humanista se verá sustentado en las influencias intelectuales que de manera insinuante hace referir Carlosé en sus escritos de la “Orientación Republicana”, en especial en el primer volumen. Ese positivismo humanista cuyas fuentes propositivas que él mismo califica como lo mejor del proyecto republicano en Latinoamérica, aparecen citadas reiteradamente en sus páginas, con precisión señala a Émile Faguet, Anatole France, Bernardino Rivadavia, Esteban Echeverría y Juan Bautista Alberdi; en un pasado más remoto, considera republicanos a Simón Bolívar, Manuel María Mallarino; o en su tiempo cuenta como de la corriente de las virtudes republicanas a Pedro Justo Berrío, a quienes cita, extrae notas e igualmente comenta como bases de su consideración política de lo que es el republicanismo, como las fuentes principales y más destacadas.

Para Latinoamérica la tradición Republicana es una corriente que se ha impuesto sobre la base de confrontar o de limitar las guerras, las facciones políticas, los caudillos y los personalismos políticos, los vicios políticos de las naciones entre muchas de sus acepciones. (Aguilar y Rojas, 2002). No cabe duda que fue muy dicente para las elites la injerencia que tendrá con los años, el Porfiriato,

ya que se hacía alusión en dicha época a los procesos de modernización estatales, realizadas por la revolución mexicana. Carlosé lo indica cuando expresa la relación que tenían por ejemplo en términos de proyecto político la conjunción entre Porfirio Díaz y Rafael Reyes, es más, admira la capacidad emprendedora de ambos, la modernización de la sociedad desde el Estado, pero ataca y critica cómo se desarrollaron bajo la forma de despotismo. En especial, Restrepo hurga con admiración el “Quinquenio Reyes”, su papel emprendedor, pero aborrece sus equívocos políticos, sus inclinaciones al personalismo absoluto como a su despotismo presidencial autoritario. De otro modo, admira la mezcla que se empieza a experimentar entre nacionalismo y progreso económico, el que fue iniciado en Latinoamérica por Justo Sierra, luego pasa por José Enrique Rodó con su *Ariel* (1900), en la que se abre un capítulo especial que en el sentido del “Republicanismo” se verá de manera continua, con los interrogantes sobre si ¿Es necesaria la revolución para el progreso de las naciones? ¿Es necesaria la violencia para el progreso material y espiritual de los pueblos?

Hay una veta de crítica a la revolución y a lo que ella ha causado con la experiencia jacobina y el terror desde la Revolución Francesa de 1789, pero hay una simbiosis de admiración que conecta el nacionalismo como identidad nacional, patria con desarrollo y progreso económico y virtudes con ciudadanía. (Restrepo, 1972, p. 93). En el “Republicanismo” confluyen sin contradecirse, el orden y el progreso, la libertad y el orden, la paz política y social con el desarrollo económico, postulados en los que insistirá Carlosé, y a los que se referirá continuamente. En un pasaje expresivo de Restrepo se plantea esta conjunción ideológica del Republicanismo cuando dice:

La libertad, la justicia, el progreso, la buena administración, la defensa de los fueros populares, son ideales que pueden ser servidos por hombres afiliados en todas las comunidades, con sólo tener un poco de buena voluntad, un poco de generosidad y un poco de amplitud de criterio. Basta con no reputarse poseedores de la verdad; con admitir la sospecha de que los demás puedan tener también razón; y que la incertidumbre nos induzca a buscar la composición del justo medio. (Restrepo, 1972, Págs. 318-319).

Pero dichos lemas, postulados y slogans, tuvieron su expresión en la “Inteligencia americana”, especialmente, el radio de acción del que se originó fue el Ateneo de la juventud de México (Henríquez Ureña, 1984), el “Manifiesto de Córdoba de 1918” (Cuneo, 1988), y la obra que le precedió “*Ariel*” (1900) de José Enrique Rodó. Constituían una ola de ejemplares manifestaciones intelectuales y culturales, construcciones que emprendían una ruptura con lo envejecido del sistema colonial heredado del siglo XIX, en la política, en la arquitectura, en la economía, en la educación y aún en las letras, incentivaban la integración social en primera instancia

de reconstrucción nacional, de patria y patriotismo, de progreso y de modernización de las estructuras sociales consideradas obsoletas y envejecidas.

Regeneración y Guerra. Estos fueron dos referentes principales, las causas primordiales, en la que se inició, se acentuó y se desarrolló la reflexión del “Republicanismo”. ¿Pero qué contenían ellas dos? Primero la Regeneración. Son diversos los referentes a juzgar desde el cual, el discurso “Republicano” de Carlosé se ahínca para trazar sus contenidos y sus componentes. De por sí hay un ataque crítico a las dos constituciones de 1863 y 1886. Según Carlosé, lo primero que manifestaban estas constituciones era contener principios y realidades que generaban una contienda, pues, entre las ideas que los sustentaban y las realidades prácticas en que se aplicaron se generaron la ilegalidad, la exacerbación y la inconsecuencia con los principios republicanos de libertad, justicia, equidad, garantías ciudadanas. Las constituciones principales del siglo XIX, la del liberalismo radical- federalista – y la Regeneración - centralista autoritaria- se aproximaban por su carácter inconstitucional, sin controles y eficacia, sin legitimidad, porque fueron escritas en medio de las batallas y las guerras, como instrumentos concebidos por el vencedor contra los vencidos.

No ocultaba esta aseveración Carlosé al examinar de manera aguda y crítica las constituciones, una ya superada la de 1863, la otra que presidía al país, en las que encuentra Carlosé esa veta de la intolerancia, la irracionalidad y los elementos del faccionalismo político que llevaban a una mezcla entre el uso ilegítimo de la legalidad, como él mismo lo reseña cuando dice:

¿Se ha querido anular una constitución? Se apela por los demagogos o por los déspotas a los ayuntamientos, a las municipalidades. Los ayuntamientos o municipalidades levantan actas favorables a la intriga, y la constitución desaparece. ¿Se ha querido contra la ley, contra el organismo de la república, perpetuar en el poder a un caudillo dictatorial y bárbaro? Se apela a las municipalidades, se levantan actas que expresan la voluntad de los pueblos, y el caudillo se perpetúa y hace vitalicio. ¿Se ha querido glorificar la conducta de algún sátrapa desatentado? Se apela también a las municipalidades. Estas levantan las consabidas actas, y así se justifican y se enaltecen las brutalidades de la demagogia, o las brutalidades de la dictadura. Con esto no se ha hecho más que corromper a los pueblos, que, de complacencia en complacencia, de intimidación en intimidación, de abyección en abyección, han llegado a perder la conciencia de sus deberes y la conciencia de su soberano poder (Restrepo, 1972, págs. 110-111).

Las constituciones colombianas de manera arbitraria habían abusado de la legalidad para extender la ilegalidad, tornando en ilegítimas el poder como la textura de la jurisdicción y la normatividad sin controles y sin límites paradójicamente legales.

Las constituciones de 1863 y 1886 tenían unas semejanzas y unas aproximaciones, pues, en sus modos de operar y de ejecutarse no cumplieron con las aspiraciones republicanas, porque según Carlos E. Restrepo, tenían intenciones, pero en la práctica se convirtieron en constituciones, banderizas, presidencialistas, despóticas y autoritarias. De manera constante lo señala Carlos E. Restrepo en todo el primer volumen de su obra “Orientación Republicana”, destacando sintéticamente cuáles eran los puntos de contradicción de esas constituciones, al señalar estos aspectos centrales:

1. El problema del poder político.

Las dos constituciones vulneraban todas las bases de la conformación republicana, en el sentido de la soberanía, la legalidad, la autoridad y la centralización del poder estatal. En cuanto a la soberanía, la legalidad, el proceso electoral, la administración pública y la ciudadanía se violaban todos los criterios de la legalidad, ya que la ilegalidad se desataba sin que pudieran establecerse órganos o límites al abuso del poder, ni desde los mismos partidos, ni desde el Estado, ni desde las constituciones, ni desde la ciudadanía, ni menos en los gobiernos, o desde la misma sociedad. Es notorio como lo indica Restrepo en el primer volumen de la “Orientación Republicana”, que el exceso del poder, el abuso del poder y la extralimitación de poderes, en especial, por parte del ejecutivo preferentemente, o del legislativo a veces, no fue ajeno de las dos constituciones, ni para los liberales radicales, ni para los conservadores de la Regeneración. Éste era uno de los muchos indicadores que deprimen, contrarían los principios del “Republicanismo”, que busca en su intención práctica, el equilibrio “del ejecutivo con el legislativo”, o viceversa, no su complicidad y su connivencia, separación de los poderes pero, ante todo, control jurídico de los mismos. ¿Una de las preguntas que se hacía Carlos E. Restrepo por ejemplo frente al liberalismo radical fue: ¿Cómo intervenir en guerras civiles regionales cuando el principio de inviolabilidad de las soberanías estatales del federalismo era indiscutido? Igualmente frente al conservadurismo de la “Regeneración” ¿Cómo desactivar los poderes extraordinarios del ejecutivo, cuando los mismos funcionarios públicos de las ramas legislativa y judicial, en sus principales órganos, son escogidos por el presidente de la República, según sus credos, su procedencia familiar, y aún más, de acuerdo a la afiliación partidista del presidente? Para quienes lean el primer volumen de la “Orientación Republicana” allí hay una serie de reflexiones muy agudas de esas dos constituciones del siglo XIX, de sus conexiones entre la ilegalidad y la legalidad.

2. La Oposición.

Las dos constituciones lideraron la liquidación y violaron los derechos de la oposición. No cabe duda, que la contienda electoral y las contiendas ideológicas,

propiciaron las muchas “Guerras civiles” del siglo XIX, en la que se constituía la figura del enemigo absoluto. No hubo garantías para la oposición, de hecho como lo dice de manera clara Restrepo, y lo ratifica Hernándo Valencia Villa, en sus “Cartas de Batalla”, las constituciones fueron productos de guerras que buscaban minar, excluir, suprimir, destruir, extirpar el contrincante político. El uso del poder político se hizo a nombre del partido de turno, que por medios legales e ilegales, disponía de todos los mecanismos jurídicos y políticos para exterminar al perdedor y doblegar con ello, al opositor minoritario de manera que quedara mutilado como contradictor político, bajo el lema del dominio político despótico y autoritario. Así fuese para los liberales que lideraron una de las constituciones más avanzadas en el país, la garantía de todas esas libertades, de credos, de imprenta, de movilidad, de pensamiento, sus banderas de las libertades se hicieron en contraprestación bajo las banderas de la vulneración de los principios jurídicos y políticos, bajo la obstinación de la persecución o del señalamiento, de la descalificación del contradictor. Los conservadores ortodoxos, católicos y nacionalistas de la regeneración no dudaron en aplicar esto mismo para los disidentes liberales. Un dato interesante en la evaluación de la constitución de 1863 como la de 1886 fue que ambas atizaron las pugnas y los odios religiosos en su lucha por la libertad, además de propiciar con el federalismo el derrumbamiento de la soberanía nacional y fomentar la anarquía mediante las disputas de las soberanías regionales. Una de las causas fundamentales del proyecto “Republicano” es garantizar la oposición y avalar en el escenario político el papel, la función y la defensa jurídica de las minorías.

3. Lo electoral.

El fraude electoral. Según las constituciones, una que imponía la fragmentación u otra que establecía la centralización, las dos constituciones violaron los principios electorales, democráticos, libres y transparentes. En el Federalismo, cada Estado soberano expedía según su criterio, las reglas procedimentales de lo electoral, en las que muchas veces, el fraude, la corrupción, la manipulación y hasta la farsa electoral, eran imposibles de juzgar, controlar e incluso sancionar o fiscalizar, por cuanto, las elecciones se realizaban según criterios administrativos de procedimientos en cada uno de los Estados federados de acuerdo a conveniencias, oportunismos o lealtades personales, partidistas o locales. Y en relación con la centralización conservadora de la regeneración el voto fue censitario e indirecto, dependía de las condiciones educativas y aún más de las creencias religiosas, igualmente se cometían los fraudes a partir de la manipulación de los resultados, o mediante la intimidación o persecución de los ciudadanos, como igualmente se variaban los criterios, resultados y procesos de votación según el manejo de los cargos públicos destinados a garantizar la

claridad o la transparencia de los mismos que fue muchas veces en contra de estos presupuestos. Algo que fue contundente en los antecedentes políticos de la llegada al poder presidencial del Carlos E. Restrepo, fue en concordancia a la esencia de la propuesta del Republicanismo, denunciar, cuando se produjo la elección de Rafael Reyes, quien llegó al ejecutivo en un cambio de los resultados electorales con el famoso fraude de “Padilla” en 1904.

4. La Enseñanza y la Educación.

La secularización o separación entre el poder civil o político y el poder eclesial, como el monopolio sacralizado de la instrucción pública o privada, constituyó uno de los referentes de la intolerancia, el fanatismo, la combatividad, en fin, el delirio de las guerras del siglo XIX. En un caso u otro, en 1863 o 1886, la educación fue instrumento o motivo de agudas polarizaciones como de desenfrenadas enemistades, que llevaron a la beligerancia. El control de la educación y no su desarrollo, eran primordiales para la conformación de la nacionalidad. Así mismo, era un instrumento de control del poder político, porque si se era radical liberal o si se era conservador nacionalista, ambos utilizaron las instituciones educativas como escenarios de operaciones bélicas. Producto de las libertades, o de la moral católica, los Radicales o los nacionalistas de la Regeneración, habían ejecutado una serie de medidas que atizaron, estimularon, excitaron y avivaron, los odios partidistas: de un lado, luchas desenfrenadas por lograr la libertad de pensamiento, libertad de expresión, libertad de imprenta, libertad de cultos, desamortización; o riñas o disputas enconadas por lograr la censura, la alianza o pacto con la Iglesia, el Concordato, la protección de las comunidades religiosas, según fue el caso de cada una de las dos constituciones, que entre otras exigían prerrogativas, demandas, derechos o garantías de acuerdo a los dogmas, credos o afectos desmedidos. La educación fue motivo de beligerancia continua. Para Carlosé la secularización, o división entre el poder sacro y el poder político era una medida imprescindible para reformar no solamente la constitución de 1886, que en su esencia era religiosa. Su líder espiritual, Miguel Antonio Caro no concebía una ciudadanía secular, sino sacra y su estilo de gobierno era ultramontano, presidencialista pero ante todo, autoritario con tintes de moral pública católica.

5. Los Partidos.

El partidismo absoluto. Una de las mayores banderas contra las cuales se plantea el Republicanismo es el providencialismo o personalismo político. Durante el siglo XIX, los líderes partidistas fueron en general caudillos hacendarios, algunos militares, otros profesionales universitarios, o caudillos comerciantes, que convirtieron los partidos en la representación personalista de sus guías o líderes

particulares. El providencialismo y el personalismo, se expresaban mediante la construcción de programas políticos en las que figuraban, más que posiciones políticas, se expresaban rencillas, odios, venganzas, o revanchas personales, incluso según la región, o según la procedencia. Partidos constituidos mediante programas liderados por disputas personales, ya para procesos electorales, ya para gobernar, ya para liderar o dirigir el país, fue lo que permitió una mezcla entre política y particularismo, entre ideas y odios banderizos, que llevaron al ataque, la conspiración, los golpes de Estado, las guerras, como a una continua polarización de la vida política. Una sociedad en la que los odios banderizos, personales mezclados con partidos políticos, militarizaron a su vez sacralizaron la vida civil o social de Colombia. La mayor preocupación de Carlosé al evaluar en sus escritos las constituciones de 1863 y 1886, y proponer su idea de “virtudes cívicas”, era la inercia, lo inerme y la proclividad a la movilización banderiza o guerrerista del pueblo colombiano. Carlosé hace una aguda reflexión política sobre las condiciones culturales y políticas del ciudadano colombiano, un pueblo que muchas veces se veía sustraído a los vaivenes de las luchas banderizas, sin opinión, sin educación y sin real participación en los asuntos públicos del país. Después de la guerra de los Mil Días, en la que participó como Jefe del Estado Mayor de la División Ospina, observó con preocupación dos cosas, la movilización de los bandos beligerantes que se fueron desprendiendo de sus jefes, inclinándose más aún a la delincuencia y la criminalidad, la denominada “Guerra de guerrillas” de los Mil Días, la proliferación de crímenes de guerras cometidos por los ciudadanos alinaderados; y el problema de los prisioneros de guerra que puso en el tapete el tema de la pena de muerte, el destierro y la cárcel, no la amnistía o la rendición con garantías, ya que Sanclemente, como Marroquín y Reyes fueron de la idea que era necesario el fusilamiento, o la ejecución de los detenidos. En uno de los escritos sobre este tema Carlosé hace un análisis a profundidad sobre los prisioneros de guerra como instrumentos políticos, asunto que en la actualidad es candente por lo que vivimos en nuestro país, no solamente con el tema del secuestro sino también con los denominados triunfos o golpes del gobierno.

6. La prensa.

Opinión Pública y libertad. Ineludiblemente, el órgano de mayor prestigio pero el causante de las innumerables guerras civiles del siglo XIX, fue la prensa. Aunque uno de los derechos más debatidos, luchados y perseguidos es el de la libertad de imprenta, al que ineludiblemente concurre el de la libertad de opinión y de escritura, junto a estos principios de las sociedades democráticas y republicanas, está el problema de la censura. Si algo caracterizará la crítica

republicana es la insuficiencia de las normas públicas en los gobiernos cuando a la existencia de la prensa no se la garantiza como instrumento político, con la promoción del alfabetismo. La observación crítica a este respecto de Carlosé sobre la constitución de 1863, era que se garantizaba la libertad de opinión, de escribir y de imprimir para un país donde casi el 80 o 90% de la población no tenía educación básica y por lo tanto, no sabía leer o escribir. ¿Puede existir la libertad, en especial, el voto libre, la elección ciudadana transparente y a consciencia sin educación básica? Fácilmente la movilización política en Colombia deducía Carlosé se hizo mediante la oratoria, la cultura oral o con la simple adhesión o adscripción de lealtades tradicionales, herencias familiares, procedencia regional o credos heredados mediante rivalidades. De igual manera, la Guerra de los Mil Días se presentó por la disputa que en el seno del conservatismo y del liberalismo generó el famoso artículo “K” transitorio de la constitución de 1886, que enfrentó a Miguel Antonio Caro con los denominados conservadores históricos y liberales radicales. Con ese artículo transitorio, el presidente a discreción podía censurar, mediante el cierre de los periódicos, la multa a los escritores, la cárcel, cuando no el destierro a quienes hacían oposición al gobierno o sencillamente incitaban a la rebeldía o la beligerancia. Si un punto de reflexión fue sustancial para el “Republicanismo” es el de las garantías constitucionales para la libertad de opinión y de escritura. De hecho, fue la censura a la prensa la que activó la guerra de los Mil Días, en la que liberales radicales de viejo cuño, como por ejemplo Rafael Uribe Uribe y el sector del conservatismo Histórico entre ellos Marceliano Vélez y Carlos Martínez Silva, se acercaron para luchar contra el despótico régimen de la Regeneración de Caro, y en su momento contra las arbitrariedades del gobierno conocido como el del “Quinquenio Reyes” (1904-1909)

Dichos puntos centrales constituyen la síntesis de los referentes de análisis que le dieron los fundamentos necesarios al proyecto del Republicanismo, no solamente ya como manifiesto sino como programa de gobierno en la entrada del siglo XX en Colombia. Por ello, la discordia que se generó frente al amplio lapso en que dominó la dirigencia de la Regeneración, se expuso mediante escritos polémicos, de debate y controversia, a través de la prensa, que componían una nueva generación de políticos desde la oposición, en la que se unían paradójicamente, el sector liberal radical y el sector de los conservadores moderados distanciados de la Regeneración, ambos excluidos y marginados del control del poder político, ya que entre otras razones, los cargos públicos de la administración del Estado como las políticas que se orientaban a través de ellos estaba determinada por la fidelidad y por la lealtad de la burocracia encargada de mantener el régimen liderado por Núñez y Caro, como se asociaba también al fraude electoral y a la corrupción. Lo peculiar

de la dominación y el control político de la Regeneración, fue aislar en lo posible del espacio político a los liberales que heredaron la política del radicalismo y del *Laissez Faire*, el federalismo y la descentralización administrativa, las libertades individuales y la secularización del país.

Su aislamiento se hizo mediante la restricción no solamente a través de los cargos públicos sino mediante la censura de prensa. Como lo indica Charles Bergquist en su investigación del libro “Café y conflicto en Colombia (1886-1910). La guerra de los Mil Días, sus antecedentes y consecuencias” (1999), cuando afirma que las leyes promulgadas por los gobiernos de la Regeneración estaban orientadas a desarmar no solamente al partido liberal radical, sino también, a destruir sus ideas o políticas engendradas a lo largo de dos décadas (Bergquist, 1999, p. 72). Es un punto coincidente entre el Federalismo y la Regeneración, esto es, entre el liberalismo radical y el conservadurismo carista, el que por vías diversas pero en últimas con la misma intención buscaron desactivar como fuera al contrincante o al opositor político. Por un lado, los radicales pese a lo ejemplar de su constitución de 1863 en la que se garantizaban las libertades y la controversia política, utilizaron el fraude y la corrupción de manera termitente, como igualmente, los gobiernos de la regeneración utilizaron la fe y las creencias como actitudes políticas vinculantes para desterrar a quienes se le oponían. Los puntos centrales de la disputa entre liberales y los gobiernos de la Regeneración fueron los siguientes:

A- El problema de los derechos civiles y políticos; B- la oposición política y el sistema electoral; C- la censura a la prensa y los impuestos a la exportación del café; D- la emisión del papel moneda.

Inicialmente, Núñez impuso en febrero 17 de 1888 una ley de censura a la prensa, en la que el presidente a discreción podía criminalizar a los periódicos que iban contra el gobierno, contra el presidente y contra las instituciones. Pero fue la ley 61 de mayo 23 de 1888, conocida como la “Ley de los Caballos”, la más autoritaria de todas las leyes de la Regeneración, por cuanto otorgaba poderes extraordinarios al presidente, en la que se consideraba crímenes contra la sociedad:

las publicaciones que incitaran a desobedecer la ley, que menoscabaran el respeto y la dignidad de las autoridades civiles y eclesiásticas, que atacaran la Iglesia, que incitaran a una clases social contra la otra, o que impugnaran el sistema monetario. Las sanciones se clasificaban desde leves hasta extremas: desde la prohibición de anunciar y vender la publicación en la calles, hasta su suspensión permanente. Bajo este decreto fueron suspendidos varios periódicos liberales y desterrados sus directores (Bergquist, 1999, p. 73).

La censura a la prensa como las medidas monetarias de la Regeneración, atizaron el descontento que se alentaría con la contienda armada de 1899 a 1902, ya señalada.

De 1901 A 1910: Los años decisivos y la transición política al Republicanismo

Inicialmente el mayor impacto que se produjo en la coyuntura de 1899- 1910 fue el desenlace de los procesos acumulados que ya venían gestándose en el gobierno del “Quinquenio Reyes” (1904-1909), es decir, la consolidación de una nueva generación de líderes políticos provenientes de la exportación del café, lo que producía una confrontación con los programas políticos, las prácticas políticas y la dirección del Estado de las antiguas elites políticas. En este punto hay un nivel de concordancia, Reyes inició un proceso latente e incipiente de administración racional del Estado, al que no pudo asistir en su completa realización, siendo capitalizado por los gobiernos republicanos de los años 20. Tanto para Uribe Celis como para Marco Palacios, el “Quinquenio” dio las bases de lo que serían las más importantes medidas administrativas y reformas jurídicas de los años 20, especialmente, la instrucción, la administración, la justicia, lo urbano e incluso en lo electoral. Para comprender la medida de las consecuencias que dejó el “Quinquenio” a los posteriores gobiernos comenta Marco Palacios:

El régimen del quinquenio buscó crear un clima de convivencia para emprender el desarrollo económico, proceso en el cual se estimaba que las empresas norteamericanas jugarían un papel central. Entre sus saldos quedaban el autoritarismo, el parroquialismo cultural y la visible corrupción de una rosca de favoritos y amigos políticos que sin remordimiento confundieron la hacienda pública con la privada. El gobierno transicional de González Valencia restableció la libertad de prensa y convirtió al Banco Central en un banco privado más. El colapso del quinquenio fue capitalizado por la corriente republicana, frente bipartidista que surgió en vigor en Bogotá y Medellín a comienzos de 1909, con la bandera de una reforma constitucional que limitara el poder presidencial y fortaleciera el Congreso y los departamentos. Sus huestes, capitaneadas por el concejo municipal de Bogotá, lograron suficiente respaldo de las municipalidades y el vacilante González Valencia debió convocar una Asamblea Nacional que reformaría la constitución y elegiría presidente para el siguiente periodo. (Palacios, 2000, p. 93).

Con el triunfo en 1910 de Carlos E. Restrepo, prestigioso abogado antioqueño, opositor de Reyes, conservador moderado, se le conoció como representante del primer gobierno de los “Republicanos conservadores”, de hecho su coalición suprapartidista se denominó “La Unión Republicana” y su programa “El Republicanismo”. Se inició de este modo, un camino hacia la tensión modernidad y tradición, o una mixtura entre el pasado y el presente en la política que pondrá en jaque a muchos fenómenos políticos heredados y le dará la entrada a muchos problemas políticos novedosos. Con Carlos E. Restrepo se posibilitó entonces el ascenso de una nueva

elite, regional preponderantemente, la que destronará el viejo estilo, ideológico, de las elites decimonónicas, atrapadas en la obstinación de la oratoria belicista y de los privilegios de casta más que de clase. Junto a esta emergencia de las elites regionales en la configuración del poder político en Colombia se suma, el fenómeno de la masificación y el crecimiento demográfico en Colombia, reformulando la relación entre elites, masas y el poder político (Uribe Celis, 1985, p. 24).

Por lo pronto los ejes que tendrá que afrontar la élite republicana se debieron a las insolubles problemáticas que dejaba el gobierno Reyista, entre los que se encuentran: la elección presidencial, lo electoral, los tratados del Canal de Panamá, la tierra, la cuestión obrera, la infraestructura, la administración del Estado, la participación y la representación ciudadana, la urbanización, la cultura y la regulación de la vida cotidiana, entre muchos otros factores. Para lograr desentrañar los antecedentes del Republicanismo es necesario no olvidar lo que había establecido el gobierno de Reyes como queda dicho, esto es, los intentos por pensar el Estado de manera organizada y racional, despolitizar el Estado como instrumento partidista, poner en marcha la inclusión del país a la economía mundial mediante la exportación del Café, explotar las riquezas del país, en especial, el banano mediante las transnacionales, incrementar la infraestructura vial del país y consolidar un proyecto hegemónico de concordia bipartidista de tintes nacionales.

En su capítulo titulado “Café y las transformaciones socioeconómicas” (Palacios, 2000, Pág. 77-78), indica que siendo el café una actividad de producción tradicional y artesanal, se convirtió en el vehículo del ascenso social, movilidad económica, transformación cultural, pero en especial, el camino preponderante al mundo político en varias décadas. No es casualidad que en 1927 se haya creado la “Federación Nacional de Cafeteros” (Uribe Celis, 1985, p. 29), que seguía la serie de confederaciones que había impulsado Rafael Reyes en su “Quinquenio”. Lo que concuerda una vez más como lo comenta Uribe Celis, al decir que, una nueva burocracia, una nueva clase de tecnócratas, una nueva clase comercial, pero ante todo, unas nuevas dinámicas regionales, con lo nacional y lo internacional, matizaron la entrada de Colombia al siglo XX. En otra perspectiva, una coincidencia con la “Regeneración”; el país siguió concibiendo el control político y al Estado como el garante del ascenso económico y como el instrumento por excelencia de la subsistencia. Sin embargo, a contrapelo del siglo XIX, ya no era mediante la guerra o las prácticas corruptas o fraudulentas, - aunque ellas subsistieran con cierta moderación – e incluso a través de la imposición de las constituciones (Valencia Villa, 1987) sino más bien, se impuso en las nuevas elites, una idea de civilismo, que en últimas se podría entender como reglas claras y transparentes en los trámites políticos.

Los antecedentes de este civilismo político, o Republicanismo que encuadra con civismo, se dieron en los años 1909, en vísperas de la (Asamblea Nacional Constituyente de 1909), convocada por el vicepresidente, Ramón González Valencia, quien sustituyó a Reyes, luego de que dejara el cargo y se fuera del país en un barco de la “United Fruit Company” para Inglaterra. Aunque hay trazos del “Republicanismo”, en los años 1892 y 1893, fue en pleno furor y contienda entre las elites partidistas, de un lado, los nacionalistas de la “Regeneración” y de otro lado, los conservadores históricos con los liberales, unos moderados, otros, radicales, en la que se propusieron la bases de una “concordia nacional” mediante un pactismo de las fuerzas vivas del país, aglutinando para ello una tercera fuerza política capaz de derrotar a los intransigentes, dogmáticos, absolutistas y fanáticos de la época.

Como lo señala Fernando Correa, la idea del “Republicanismo” se instala en la necesidad de un tercera fuerza política, que rompiera con la lógica de la fórmula bipartidista y de la coalición conveniente y oportunista, que rompiera las alianzas negociadas y transadas, con el viejo pactismo, para construir un nuevo concepto de pactismo, es decir, una fuerza política que no estuviera dada por la alineación, ni el abanderamiento, ni la inclinación partidista, sino más bien por el patriotismo, por la nación, por las fuerzas dinámicas y vivas del país. Una fuerza que convocara nacionalmente y no sectariamente. Así en una carta de Carlos Albán a Francisco de P. Muñoz de 4 de febrero de 1893 se estimaba lo siguiente:

Formular un programa en forma de una Constitución acordada de antemano (y no entre el humo de los últimos tiros, como la del 63 y la del 86) y, en cuanto sea posible, de acuerdo con el mayor número de liberales ilustrados, con los cuales debería tenerse como base primordial de todo arreglo, un sistema electoral a prueba de fraude... Como creo que los liberales aceptarán el concordato de 1887 y se contentarían con que la cuestión de la pena de muerte se dejara a la ley penal, pienso que no sería difícil organizar un partido seriamente republicano, sin absolutismo, ni demagogias. (Correa, 1996, p. 21).

En Abril de 1899, Carlos E. Restrepo, insigne líder antioqueño, posterior dirigente de la “Unión republicana” y presidente de Colombia, manifestaba lo que sería para él una de las posturas fundamentales de su concepción política; la necesidad de la tolerancia como vía de la paz y la limitación de las pasiones partidistas como medio para construir la unidad nacional. En medio de la apertura de la “Guerra de los Mil Días”, el periódico “El Correo de Antioquia” que dirigía Restrepo, insistía en 1899, en la necesidad de la concordia y la reconciliación nacional. Durante esta época, el embrión republicano se constituía en lo que se conoció como las “Juntas patrióticas” en las que se extendió un activismo político que iba contra la dictadura de Reyes y se construyó una intensa propaganda política de opinión pública que limara las

asperezas de la confrontación y de la enemistad consecuencia de las posiciones del presidente Rafael Reyes después de experimentar un atentado infructuoso en 1896, lo que le indujo a medidas como la pena de muerte y la censura a la prensa.

En conjunción con el autoritarismo presidencialista de Reyes – poderes extraordinarios -, la guerra de los Mil Días había incentivado la secesión departamental. Por la experiencia de la pérdida del “Canal de Panamá”, se cultivó la incitación a la separación de las secciones departamentales como vía pragmática a resolver los conflictos con la centralidad de la nación. La fracturación o la vía separatista podían culminar en guerra que se tornarían más irracionales como de costos mayores. Por lo que Carlos E. Restrepo y sus seguidores, llamaban a la concordia nacional, a la unión de todos los ciudadanos, y en efecto en el año de 1904 ofrecían un panorama del país, bastante desolador y con las preocupaciones que marcaron los antecedentes del “Republicanismo”, la incitación constante de las rupturas regionales (Correa, 1996, p. 62.).

Aunque las Juntas patrióticas no prosperaron en el país, la de mayor consistencia y constancia fue la de Antioquia, de la que surgirá más tarde la denominada “Unión Republicana”. En 1904, en una reunión convocada de nuevo por Carlos E. Restrepo llamada “convención” se acordó que para las elecciones al Congreso en ese año se conformara una “Junta de conciliación nacional” que fundara las bases para la “reforma de la constitución” y permitiera la concordia de los colombianos. Para resumirlo, las reformas se concentraban en la descentralización administrativa, la ley electoral, la pena de muerte y la reducción del periodo presidencial. (Correa, 1996, p. 69). Como se sabe, en 1904 ninguna reforma constitucional impulsada por los sectores del conservadurismo histórico y por los conservadores antioqueños se realizó. Así, Reyes fue elegido presidente en 1904, de manera fraudulenta con los famosos resultados de “Padilla” en la Guajira que le dieron el puesto en el capitolio nacional.

Notemos que el 13 de diciembre de 1904, Reyes cierra el Congreso, convoca una “Asamblea Nacional Constituyente” en 1905, en ella se le otorgan poderes extraordinarios, con estas acciones se convierte a la luz de los opositores en dictador. Para la época, no se le veía ninguna diferencia con el régimen de la “Regeneración”, aún más, fue considerado como un imitador de Rafael Núñez (Correa, 1996, p. 91). Lo que desató la incidencia pública del Republicanismo de Carlos E. Restrepo fueron dos decisiones de Reyes que exaltaron los ánimos y que produjeron la necesidad de intervención de los conservadores antioqueños en el “Quinquenio”; tras el atentado de muerte, infructuoso contra Reyes en 1906, éste asumió medidas represivas, entre las que se encuentran, la censura a la prensa y la pena de muerte. Además hubo una discordia que aumentó la disputa entre Reyes y los antioqueños dirigidos por

Carlos E. Restrepo: el Ferrocarril de Antioquia, que Reyes pretendía convertirlo en propiedad de la nación.

En 1906, la convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso, dejó mayor animadversión a los opositores de Reyes, éste, dadas las circunstancias, produjo un cambio en el gabinete, que fue elegido a su antojo y acomodo, por lo tanto, intensificó las tensiones entre su gobierno y los republicanos, que ineludiblemente fue precipitada por el tema del “Canal de Panamá”. Con el tema de la pérdida del Canal de Panamá se enardecieron las manifestaciones en la calle y se reiteraron por parte de líderes del país, la indisposición a la dictadura de general Reyes. Carlos E. Restrepo muchos años antes, había impulsado una campaña de desprestigio frente a Reyes, ya no solamente por el problema del “Ferrocarril de Antioquia”, ahora, los acuerdos sobre la pérdida del Canal de Panamá, atizaron las diferencias y las divergencias entre el gobierno con la oposición. Como punto final, de esta discordia, lo comenta Fernando Correa:

El acontecimiento que provocó la aglutinación y explosión de la oposición a Reyes fue inicialmente el intento de aprobar los tratados con Panamá y los Estados Unidos. Sin embargo, éste, que fue el florero de Llorente, se dejó de lado cuando la oposición cobró más fuerza, a tal punto que la discusión de los tratados pasó a segundo plano mientras se desarrollaba la lucha por llevar al país a las prácticas republicanas. Fueron entonces la soberanía e integridad del Estado, el sufragio libre, la constitución del cuerpo legislativo de elección popular, la libertad personal, la libertad de prensa, la amortización del papel moneda, el voto como condición correlativamente necesaria al impuesto y otros asuntos relacionados, los que convergieron en el programa de liberales y conservadores asociados en las juntas republicanas; discutidos también por los liberales vacilantes entre sentirse agradecidos con Reyes o entrar en la lucha por el pleno ejercicio de la democracia, y los conservadores puros, que se negaron a dejarse disolver en alianzas permanente con los liberales y para ello, para diferenciarse – aun con el temor de sus antiguos y queridos odios -, y como instrumento de organización e identidad, defendieron con ardor los derechos de la prensa inherentes a la libertad de opinión y pensamiento. (Correa, 1996, págs. 122-123).

Esas “Juntas republicanas” se convirtieron en la base social del “Republicanismo” pero nacieron en el contexto de la crisis del gobierno de “Reyes” y en el malestar que produjeron los acuerdos y los tratados sobre la pérdida del Canal de Panamá. Ante la salida de Reyes se creó una especie de interinidad política, por la ausencia en el poder del presidente, aunque no se veía jurídicamente si lo debía reemplazar el vicepresidente, que en ese momento era Ramón González Valencia, pues legalmente era el sucesor, pero una disposición de reforma de 1905 había señalado la supresión de la figura vicepresidencial y la designatura (Correa, 1996, p. 139).

Con todo, en julio 27 de 1909, Holguín presentó formalmente ante el Congreso, la renuncia de “Reyes”, despejando el camino jurídico político de la discordia, pues, los republicanos reclamaron la legalidad del vicepresidente González Valencia, quien sería presidente provisional de 1909 a 1910, año en que se realizarían las nuevas elecciones.

La candidatura de Carlos E. Restrepo levantó las sospechas de una nueva contienda ideológica y partidista, pero esta vez, las rivalidades se insertaban en las disputas regionales, el miedo a los antioqueños en su posible toma del poder alertó a los bogotanos quienes veían en esa candidatura, la monopolización y hegemonía del poder político por la clase en ascenso proveniente de las montañas. Las disputas regionales se agudizaron bajo esta nueva perspectiva. Pero no era solamente un bloque unificado en Antioquia, al interior mismo de los antioqueños hubo disensiones, como antipatías, la más clara fue la polémica de Pedro Nel Ospina frente a Carlos E. Restrepo. (Correa, 1996, p. 158). Finalmente, el 15 de Julio de 1910 fue elegido como presidente de la República, Carlos E. Restrepo, quien al saber de su triunfo de 23 votos a favor y 18 en contra, inmediatamente se alistó a poner en práctica lo que consideró eran las bases que hacía tiempo construyó de su idea de “Republicanismo”, en el que afirmó:

Hasta ahora he sido conservador; pero en el puesto que se me ha señalado no puedo tener partido político; desde la presidencia yo no debo mirarlos sino como a compatriotas, con iguales derechos, que debo proteger, a los unos y a los otros. Soy antioqueño; pero como presidente de la República, no soy sino colombiano. Soy católico; pero como presidente, dándole a la religión las garantías y la protección a que le ha dado derecho la Constitución Nacional, no puedo ser pontífice de ningún credo religioso, sino el garantizador de la libertad de las creencias, cualesquiera que sean, de todos los colombianos. Os suplico Gravéis estas palabras en nuestra memoria. (Correa, 1996, p. 159).

En conclusión, la elección de Carlos E. Restrepo propició las condiciones de recuperar la “República” bajo los lemas de la concordia, la conciliación y la unidad nacional. Para ello se inclinó a la reconstrucción de los aspectos políticos que habían dividido los partidos en bandos irreconciliables, y la recomposición de las prácticas políticas, negativas heredades del siglo XIX, se nutrió de una nueva dimensión en la que se desterraban los odios y las pasiones y se construía un espacio de intercambio y acercamiento personal y político. Para lograrlo sería necesario escudriñar las disposiciones de la “Reforma constitucional de 1910” y en contraste cotejarla con la trayectoria de las bases o propuestas de la denominada “Unión Republicana”. La beligerancia no culminó, y la entrada de Colombia al siglo XX, dejó en deuda el problema de la oposición política, porque si bien, el republicanismo se centró en la unidad bajo la idea de concordia y de conciliación nacional, las batallas ideológicas

y políticas no desaparecieron pero fueron pasando más de las armas al debate del sufragio como de lo electoral.

“Unión Republicana” y “Republicanism”: las opciones en la débil consolidación del régimen político y la democracia colombiana

Ya hemos indicado que el Republicanismo de los años 10 al 30, como opción de las elites nacionales y regionales, se movió a partir de tres variantes: conciliación y tolerancia, educación y civismo, e intervencionismo y asistencialismo estatal. A continuación reconstruiremos las tres fases de este republicanismo, seleccionando para ello, los ensayos, los artículos y los programas propuestos por el representante más destacado de esta corriente, Carlos E. Restrepo. Esta figura antioqueña se destacó en el marco de dos periodos políticos de la transición de Colombia hacia el siglo XX: entre 1899 y 1903, en medio de los ardores y las disputas ideológicas que precipitaron la “Guerra de los Mil Días” y en el marco de la crisis y la oposición al “Quinquenio Reyes”.

Desarrollo y conciencia del progreso, pero ante todo, intervencionismo del Estado como asistencialismo se deslizan en las concepciones republicanas del siglo XX en Colombia, como lo demuestra sin lugar a dudas su mayor representante, Carlos E. Restrepo. En uno de los textos que expresan la matriz del *Republicanism* aplicado a las circunstancias sociales y políticas de Colombia, llama la atención cómo liberalismo y conservadurismo convergen; a diferencia del recalcitrante conservadurismo romántico (Mannheim, 2001), que apelaba al pasado para superar las contradicciones de la modernidad capitalista con imposiciones autoritarias, en el Republicanismo, progreso y orden se conjugan mediante una nueva fórmula: el civismo. Virtudes cívicas significa en el plan republicano: disciplina, obediencia, entrega, compromiso, respeto, tolerancia, concordia, conciliación y mediación entre los ciudadanos, y con ellos, vinculación con el Estado de derecho.

Es necesario insistir que la noción Republicana de intervencionismo de Estado como asistencialismo, difiere de la concepción intervencionista del conservadurismo radical del siglo XIX, en especial, el de la “Regeneración” de Caro, por cuanto, aquí, se trata de modelar la “Conciencia” de los ciudadanos y prepararlos para la democracia y el capitalismo, mientras el intervencionismo estatal de la “Regeneración” fue una imposición ideológica cultural, autoritaria donde se esculpía la “consciencia” de los ciudadanos a imagen de un referente moral rígido, colectivista y corporativista. Sin embargo, antes de analizar los contenidos políticos del programa del Republicanismo, propuesto por su líder Carlos E. Restrepo, es imprescindible señalar

de qué modo evaluó la situación del país y como concibió mediante su programa político, cuáles eran las posibles soluciones a las contradicciones que vivía el país al entrar el siglo XX.

En una serie de artículos escritos en la Revista titulada “Colombia Revista Semanal” fechada el día 26 de mayo de 1916, indicó Restrepo cuáles eran los males del país y exploró cuáles eran sus causas y efectos de la crisis de la “patria”, en el contexto de la transición política de los años 20 del pasado siglo:

Tiempos difíciles alcanzamos para recomenzar esta propaganda republicana de tolerancia y caridad, de reconciliación y apaciguamiento, de concesiones mutuas y de transacciones racionales. Tiempos difíciles porque, como tantos lo habíamos previsto y publicado, con la concentración de los partidos se ha quintaesenciado el espíritu de partido, que no sabe de caridad, que no se reconcilia nunca y que con nada se acomoda. Tal es la mentalidad de la política dominante, agravada de modo singular por el hecho de que las más altas autoridades de la República se hayan creído en el deber de bajarse a la lucha partidista inmisericorde, y que la más prominente de ellas en el orden civil emplee las únicas energías que nos ha hecho el honor de revelar, en denigrar a parte de sus gobernados, en declararlos excluidos hasta de las luchas por la libertad y poco menos que excomulgados y fuera de la ley y de la patria (Restrepo, 1984, p. 203).

La conciliación y el pactismo cuya orientación ha de desestimular el carácter bélico ideológico del bipartidismo decimonónico y dirigirlo hacia una unificación partidista sin pasiones, odios, revanchismos o venganzas fue el centro del gobierno de Restrepo. Observando la situación política del país, en las primera década del siglo XX, no deja de criticar esta fórmula republicana el sectarismo político, la animosidad beligerante y la introyección del dogmatismo o fanatismo partidista de los liberales y conservadores, para asegurar que entre los males de Colombia, la confusión entre partidos y gobierno, o mejor, entre programas políticos y prácticas políticas ha sido lo que ha incrementado el desorden y la violencia de nuestra nación. En un ensayo del programa del *Republicanismo* se nota que:

El espíritu sectario arrastra a los partidos, cuando están en la oposición, a ser pródigos en promesas inconsideradas, para ganar popularidad y conquistar el poder. De ahí que ellos no pongan de acuerdo sus obras con sus palabras. Son unos en la oposición, donde prometen mucho, y son otros en el poder, donde no pueden o no quieren cumplir todo lo prometido. No es raro el caso de que ofrezcan una cosa y hagan exclusivamente lo contrario. Casi todos los gobiernos de Colombia habrían sido excelentes, si no se hubieran guiado por la política de partido; la oposición habría sido fecunda casi siempre, si el espíritu de secta no la hubiera desnaturalizado con frecuencia; y apenas hay problema público que no se hubiera resuelto si no lo hubiera estorbado el

sectarismo. Es curioso notar cómo surge éste y cómo se yergue en el seno de los partidos que son o creen ser numerosos (Restrepo, 1984, págs. 190-191)

La definición del Republicanismo bajo el anterior aspecto es muy claro, la reconciliación filosófica de las contradicciones de la modernidad capitalista, la conciliación entre ideologías, prácticas y programas políticos, la mediación entre el Estado y la sociedad civil; por ello, el mismo Carlos escribió refiriéndose al “Programa” que llevó a la Unión Republicana al poder, como un proyecto político en el que se da la confluencia de lo mejor del liberalismo y del conservadurismo, o sea, ni jacobinismo – entiéndase guerra y violencia o revolución - sino progreso económico; ni fanatismo reaccionario, intolerancia y absolutismo político, sino conciliación. Así entonces se define el *Republicanismo*, al agregar que:

Conviene llamar la atención a dos de las diferencias que distinguen específicamente al Republicanismo de otras agrupaciones colombianas: es la primera, que él no es una escuela filosófica sino un partido de índole neta y exclusivamente política; y es la segunda, que para él es base fundamental la solidaridad de todos los colombianos, por lo cual plantea todos los problemas en el campo de las conveniencias generales, con exclusión rigurosa de los intereses de partido. Dadas esas dos premisas, hay pocas cuestiones de alguna importancia en que la actitud de los republicanos pueda coincidir exactamente con la de los conservadores o con la de los liberales (Restrepo, 1984, p. 185).

Por ello, la crítica a la apología ideológica de los partidos, al sectarismo partidista, al caudillismo político, a las contiendas ideológicas, al absolutismo y al dogmatismo se entrecruza con la valoración de la política como escenario de educación, de tolerancia, de respeto, de vitalidad e incluso de civilización. La política en contra de la barbarie y a favor de la civilización expresa en el Republicanismo; la capacidad racional y práctica de los ciudadanos y los políticos en aras de lograr la concordancia y el acuerdo de la civilización política en Colombia. Para ello, el Republicanismo sintetiza un esfuerzo en el que la mediación política reúne aspectos que pueden parecer contradictorios, liberalismo con el conservadurismo, ciencia y religión, pacifismo con activismo político, educación con practicismo, entre muchos otros. Restrepo concibió que cristianismo, humanismo y Revolución social, no agitaban o generaban “Violencia o Guerra”, porque, la primacía que se le otorga al cristianismo se da porque se utiliza como medio, como freno a los azotes trágicos del mundo moderno capitalista, en la que se incentivan ya no los valores sociales como el egoísmo, la profanidad, el hedonismo y el placer, sino más bien, la virtud, la moral y la obediencia. El humanismo se establece como referente de consolación frente a la secularización que produce los vacíos sobre los cuales, los seres humanos pierden en cuanto seres genéricos, la solidaridad, la fraternidad, la

ayuda mutua; por ello, en el “Republicanismo” se construye la virtud política y social como caridad, junto a ella, la Revolución Social se considera como progreso, pero no solamente el económico, el social, el político, sino más bien, el cívico de la civilización. Al respecto en una conferencia de 1890, ya define Carlos E. Restrepo, los contornos del Republicanismo bajo esos referentes:

Sin profanarse y sin que se presente a la liza en mundanas contiendas, puede esta sociedad, humilde y religiosamente, cumplir misión como factor social. Repito: acaso San Vicente jamás tuvo tal mira en sus acciones ni allá va el más ahincado empeño de las nuestras... Hablo señores, de los efectos puramente sociales que nuestras obras de caridad están llamadas a producir en la clase proletaria. ¡Bella misión es ésta de civilizar a los desvalidos, socorriéndolos! Que nadie extrañe mis palabras. Si el Cristianismo es un elemento de progreso, ¿Por qué no ha de ser también la Caridad, su hija predilecta? La llamada Revolución social no es un movimiento torpe, que entonces sería vencida por la fuerza: es una idea temible, que fascina por la verdad que parcialmente entraña: es el reclamo del trabajador que no alcanza a sustentarse y necesita vivir; del padre, para verse obligado por la escasez a desgastar en ruda labor las fuerzas de las mujeres y niños de la familia; del obrero, que ve llegar, con la vejez, la miseria. Uno de los caracteres que distinguen a la Caridad es la justicia: se da pan al menesteroso porque ésta es obra justiciera; porque es justo se enseña al que no sabe. La justicia de la Caridad se hermana con la parte que de justicia tiene la idea social; así unidos, el amor cristiano endereza a la hija de la Revolución, aleccionándola en el progreso. (Restrepo, 1984, págs. 131-132).

Los desajustes que provienen de la masificación urbana, de la industrialización, de la modernidad en el marco del acceso al consumo y al mercado, la competencia individual y los múltiples aspectos que devienen de la sociedad que transita a la producción y el trabajo, constituyen la mayor preocupación de los republicanos, en especial, de los que como Carlos E. Restrepo, pensaban que el desarrollo y sus implicaciones se atenuaban con procesos educativos y con la intervención del Estado en la cuestión “Social”. Los abismos que abría, el tiempo libre en la sociedad del trabajo, mediante el juego, los vicios, la criminalidad, las depravaciones que generaban incluso en la sociedad, en la que el desocupado, el desempleado, el “parado”, sin oportunidades ni herramientas para ser competitivo y funcional para la sociedad se presentaba como amenaza, como potencial “peligro”, han de ser contenidas mediante la “educación cívica” y con la asistencia del Estado, por ello, replica Carlos E. Restrepo:

Mediante el atinado ejercicio de la virtud cristiana en sus múltiples aplicaciones, podemos enseñar al hijo del pueblo que llegará a ser partícipe en la riqueza nacional, no degradándose con el pillaje, sino ennobleciéndose con el

trabajo; al padre de familia se le mostrará que tiene hermanos que preparan a sus hijos vocación honrada y recogen a los niños para educarlos y señalarles vías de fortuna; comprenderá el anciano que hay corazones para suplir su impotencia, y que su prole – heredera forzada de su infortunio - recibirá sustento en los senos fecundos de la madre Caridad... Tres palabras sintetizan las aspiraciones de todo miembro social: libertad, Igualdad, Fraternidad; aspiraciones que la Revolución prohijó y que la Iglesia no ha tenido embarazo en justificar, siempre que se les dé su recta inteligencia; esta madre tan sabia como buena también las ha proclamado sin embozo; y cómo no, si Jesucristo despertó en la humanidad tan nobles sentimientos, adormecidos cuando fueron pagados. (Restrepo, 1984, págs. 132-133).

La concepción republicana entonces de los años 10 al 20 en Colombia, sintetizó de manera prodigiosa, el liberalismo económico en el que se consolida la sociedad del trabajo y la producción con el ciudadano virtuoso, moral y cívico, que se ajusta a los procesos de organización e integración de la sociedad, en medio de la estructura social escindida y estratificada. Superar las contradicciones de la modernización mediante la conjugación de liberalismo y cristianismo, articulado al eje del progreso social entendido como civilización fue la obra, como la concepción política del *Republicanismo* de Carlos E. Restrepo. La denominada cuestión social, el problema de la degradación social a partir del proceso de industrialización se debía intervenir para integrar a los “desvalidos” a las nuevas condiciones urbanas y demográficas, por eso en su conferencia concluye con la idea de la “República de hermanos en el amor”, así lo indica el siguiente párrafo:

Ya veís de qué manera, sin profanarse – como al principio dije – puede la Sociedad cumplir misión docente, dando justa dirección a los tres sentimientos inflamados que agitan, al par que amenazan a los pueblos. De este modo piadoso y objetivo simbolizan la Sociedad de San Vicente de Paúl, al lado de las banderas que simbolizan Libertad, Igualdad, Fraternidad que infunden miedo, podrá ostentar entre sus muchos gloriosos estándares uno blanco que guarde cuidadoso entre sus pliegues el mismo lema, santificado por el cristianismo: Libres, en la Verdad; iguales, en el Derecho; Hermanos en nuestro Padre Dios!. (Restrepo, 1984, pág. 135).

La dimensión cristiana y católica como sofreno y no como fanatismo e intolerancia se enlazaba con la idea del ciudadano virtuoso y cívico.

El valor que se le da a la educación del ciudadano para las actividades del mundo del mercado, para el trabajo, la producción e incluso para la participación política son preponderantes del entramado del “Republicanismo” colombiano del siglo XX. En un texto particular, en la que concibe no solamente las sociedades de “mutua ayuda”, las organizaciones e instituciones encargadas de la caridad y de auxilio a

los desvalidos, a los necesitados, a los marginales y en general a esa capa de proletarios y de desocupados, se consolida con otras instituciones encargadas de llegar al pueblo, las denominadas “Escuelas nocturnas”. El ensayo titulado “Un tema antiguo de 1905 y tan eterno como la ignorancia” demuestra esa relación entre educación y practicismo que buscaba conciliar el liberalismo económico con las virtudes cívicas. La indigencia y la mendicidad, la holgazanería y la improductividad de las clases menos favorecidas, no proletarizadas de las ciudades que recibían el impacto contradictorio de la masificación figuraron como el caldo de cultivo de la mirada y preocupación de los “Republicanos”, por su incitación a la criminalidad o la violencia.

Desde la anterior óptica, Carlos E. Restrepo resumió y sintetizó su papel de liderazgo y su concepción misional política bajo los siguientes términos:

Creo por lo tanto, y mientras se carezca de recursos y de una masa general de obreros mejor preparados, debe educárseles en escuelas nocturnas, comunes para todos, donde no se les enseñe sino elementos sencillos y útiles, lectura, escritura, nociones de aritmética, dibujo lineal y algo de higiene, y por métodos sencillos y de inmediata aplicación. Más tarde, tan pronto como se pueda, tendrían las Escuelas Nocturnas su natural ensanche, estableciendo una o varias, sólo para determinado gremio de artesanos, en que cada uno de sus miembros pudiera perfeccionarse científicamente en la especialidad a que se ha consagrado. Las inteligencias así iluminadas no volverían a aguzarse para el mal, ni los corazones de esa manera domesticados tornarían a ejercitarse en el odio, ni los brazos amaestrados en el manejo de los instrumentos de producción esgrimirían ya más el hierro homicida (Restrepo, 1984, p. 137).

Virtudes y educación son los contornos valorativos del Republicanismo, acentuados en la responsabilidad del gobernante a acercar a los más desvalidos al proceso de civilización y de atenuar las ambiciones excluyentes de los más favorecidos o privilegiados por la riqueza. Nada delató más esa idea de Republicanismo que enlaza elevar la moral de los colombianos mediante la educación cuando Restrepo en un texto titulado “Prólogo a la tesis de grado de Miguel Moreno Jaramillo”, uno de los más grandes juristas antioqueños admite que

En efecto, una de las condiciones esenciales de progreso en las Repúblicas – condición que es una desventaja en las retrasadas y una ventaja en las prósperas – es la solidaridad en el esfuerzo progresivo. Las democracias no pueden civilizarse con buen gobierno y mal pueblo, con buenos representantes y malos representados, así como tampoco trocando estos factores. Hay urgencia de nivelar por lo alto y elevar aquella `masa de población nativa inerte e ignorante` a la altura de las clases superiores y a la dignidad de saber gobernar y saber gobernarse. Esta es la obra de educación social, de educación del pueblo: es la obra de las escuelas primarias, de artes y oficios y de agricultura: de

institutos industriales técnicos y de aplicación; de civilización de indígenas y de misiones catequistas; de conferencias públicas y de bibliotecas populares; de métodos modernos de experimentación; es la obra de los buenos caminos, de los ferrocarriles y de las vías fluviales; es la obra futura – pero de un futuro que necesita ser próximo – de los aeroplanos y de la inmigración. Sólo por este medio conseguiremos que la representación de las mayorías no sea lógicamente la representación de la corrupción política, sino de las virtudes del pueblo colombiano (Restrepo, 1984, p. 171).

Encausado a desactivar las pasiones políticas, es de notar de qué modo, se propuso entonces la superación del viejo pactismo decimonónico, oportunista y clientelar, por un nuevo pactismo, patriótico, nacionalista y tolerante, por ello, en el programa del Republicanismo, elaborado en la “Convención Nacional del Partido Republicano” se admitía lo siguiente: “Dentro de la justicia y las conveniencias nacionales, debe fomentarse la política de transacción entre los diversos partidos, porque ella concilia intereses antagónicos y promueve sentimientos de tolerancia, que son el alma de la civilización política. Es bueno y patriótico todo lo que contribuya a que la intolerancia, que en nosotros es enfermedad de raza, encuentre obstáculos y no halle ocasiones para trascender de las palabras a los hechos” (Restrepo, 1984, págs. 177-178). Contra los gobiernos de partido y la rotación de ellos mismos a partir de las contiendas bélicas como a partir de la corrupción que se incrusta mediante privilegios y prebendas con los puestos públicos, se erigió el Republicanismo tratando de construir un escenario político de transparencia y de democracia que restringiera los intereses personales, los intereses partidistas como las conveniencias políticas particulares.

Las reformas del *Republicanismo* en el contexto del régimen político colombiano se inclinaron a transformar las condiciones del juego político, básicamente en el asunto de la representación y la participación política. Bien lo hace notar de nuevo Carlos E. Restrepo cuando arguye:

Un sistema electoral sectario, aparente para que siempre triunfe el partido que gobierna, o para que se distribuya la representación de los pueblos en proporción convencional entre dos solos grandes partidos, con desconocimiento de otros partidos o agrupaciones, es la más clara negación de la República. El voto debe ser dado con libertad y escrutado con honradez, lo que es decir, en favor de los candidatos que resulten elegidos cualquiera que sea su filiación política, para lo cual es preciso que se reforme sustancialmente la legislación electoral, de manera de llenar estos objetivos. (Restrepo, 1984, págs. 178-179).

Lo que se ajustaba a la idea de civismo fue en el Republicanismo, el acatamiento y el respeto por las leyes y la constitución, de modo que se pudiera contener cualquier actitud o práctica viciada en la que las normas y las formas de regulación política

fueran utilizadas al antojo, capricho o arbitrariedad de gobernantes, partidos o sectas políticas que manipulaban el poder a su disposición y de acuerdo a sus intereses o voluntades. Contra la conveniencia política de los partidismos o personalismos, el *Republicanismo* instaba a la regulación de la sociedad mediante el firme y claro respeto a las leyes promulgadas por la nación, representada por la honradez, la virtud y la moral cívica de los gobernantes y en concordancia con ello de los gobernados. Pero este ajuste no era posible sin un nivel de equilibrio entre las masas y las elites, entre los partidos y sus dirigentes, entre sus liderazgos y sus seguidores, de modo, que la educación política figuraba como un resorte que podía oponer resistencia a la inclinación amoral e irracional de intereses políticos en contravía de los intereses nacionales. Las formas de participación y de representación política son viables a partir de la concepción de la política como concordia no como batalla o campo de disputas, por lo que en el programa del Republicanismo figura la siguiente idea del equilibrio entre los partidos:

Un partido fuerte puede llegar a ser una amenaza para las libertades públicas, porque tiene medios de dominar al país y de imponerle su voluntad. Los partidos pequeños no están en capacidad de amenazar a nadie; no logran prevalecer sino merced a sus buenas obras, y por necesidad indeclinable tienen que acudir a la política de transacción, que es la única civilizada, porque concilia los intereses antagónicos y promueve sentimientos de mutua tolerancia y de solidaridad nacional. El sistema de la lucha agria y amenazante, en que un partido trata de vencer al otro, de arrancarle concesiones, de forzarlo a mantenerse dentro de ciertos límites, de obligarlo a respetar los derechos del adversario, sólo sirve para enconar los ánimos, para aumentar la mutua hostilidad, para hacer más tercios a los contendores a los que se buscan. Los pocos progresos institucionales que hemos realizado, han venido siempre en momentos de tregua y de calma, en que cesan los gritos y los aprestos de lucha y en que los grupos transigen amigablemente. (Restrepo, 1984, p. 184).

Para lograrlo fue fundamental la “Reforma a la constitución de 1886”, en las que para lograrlo se procedió a plantear la referida “Reforma Constitucional de 1910”. Contenía ella, propuestas como: proteger los derechos de la oposición; fortaleció el poder judicial, eliminó la reelección, limitó los poderes de excepción, redujo el periodo presidencial a cuatro años, y consagró su responsabilidad en caso de violación de la ley, además buscó mecanismos para asegurar la vigencia efectiva de la constitución. La más importante logró el control constitucional. Desde las “Juntas Republicanas” que comenzaron a instalarse a principios del siglo XX, posteriormente el triunfo de la “Unión Republicana”, se inició un periodo de relativa calma y paz, en la que dominaron prácticamente los gobiernos conservadores moderados. El Republicanismo desapareció con su gestor y la transición de Colombia se daría en el siglo XX, a partir de una contienda esta vez con tintes desproporcionados,

pues, los años que fueron del 30 al 50, contemplaron la experiencia de la transición de los liberalismos a los protofascismos; de López Pumarejo, a Laureano Gómez, mediado por la muerte de Jorge E. Gaitán el 9 de abril de 1948; precipitando luego al Frente Nacional, en 1958, todos estos procesos mediados por los populismos de izquierda y derecha. A esta época le sucedería la violencia política, la conocida violencia bipartidista de los 40 y 50, en los que la exclusión, la intolerancia, el fanatismo y el dogmatismo dominaron, en un proceso político de involución del régimen colombiano hasta entrados los años 70 y los 80.

El balance del *Republicanismo* podría considerarse que fue la opción política para un país que en su modernismo reaccionario, esto es, liberalismo económico y conservadurismo dejaba intactos los problemas sustanciales del país a la entrada del siglo XX, pues aún no se consolidaba una sociedad que entrara decididamente a la modernidad y menos se resolvían los problemas fundamentales del tránsito hacia la industrialización, la masificación y la urbanización incipientes vividos en los años 30, 40 y 50. Todo lo contrario, Colombia siguió postergando su experiencia de la modernidad (Jaramillo, 1990), dejando en deuda los problemas que como cataclismo se expresarían de manera intensa y casi insoluble en los gobiernos sucedáneos. La cuestión religiosa, la tierra, las masas, el liderazgo, las elites, el partidismo, la nacionalidad, la burocracia, el urbanismo, la mujer, las organizaciones obreras, la anomia, la criminalidad, la educación, la economía, en fin, una suerte de problemas que en esos campos serán el azote de las posturas ideológicas y políticas de los incipientes liberalismos hasta la reacción de las derechas.

Como muy bien anota Jorge Orlando Melo, al hacer un balance del Republicanismo y de la obra y gobierno de Carlos E. Restrepo, al expresar que:

El disgusto de los grupos dirigentes del país por las prácticas del reyismo marcó la actividad administrativa del gobierno republicano. Iniciado con un serio desequilibrio presupuestal, mantuvo una actitud de rígida austeridad fiscal. Esto lo llevó a agudizar el conflicto con el Congreso, cuyas leyes de gastos fueron objetadas reiteradamente por el presidente. Los auxilios a empresas, los grandes proyectos de obras públicas se eliminaron casi por completo. En el terreno industrial, el gobierno, a pesar de los vínculos del presidente con los industriales antioqueños, se orientó hacia la reducción de las tarifas proteccionistas y la eliminación de las `industrias exóticas`, aunque en forma no muy doctrinaria. La situación económica, apoyada en un auge cafetero de magnitudes insólitas, fue elevando rápidamente los ingresos fiscales, de manera que el gobierno no debió enfrentar déficits reales serios, aunque los presupuestos expedidos por el Congreso seguían siendo muy superiores a los ingresos previsibles. Los sistemas legales lograron un notorio avance, con la expedición del código fiscal, que reemplazaba al de 1873, y que aclaró la propiedad de la nación sobre los yacimientos petroleros. Igualmente se

expidió el código de régimen político y municipal, que daría las normas para la administración pública durante más de 50 años. Por último se aprobó el código contencioso administrativo. En el aspecto militar, el gobierno reforzó la policía, que de unos 800 agentes pasó a tener cerca de 1500, y trató de modernizar el ejército, mediante el reemplazo del sistema vigente de reclutamiento forzoso y arbitrario por el servicio militar obligatorio, y con la preparación profesional de los oficiales, para lo cual se trajo una misión chilena (Melo, 2001, págs. 229-230).

La resolución del conflicto diplomático por la pérdida del Canal de Panamá, entre otros eventos marcaron el rumbo de los gobiernos Republicanos, el de José Vicente Concha (1914-1918) y el de Marco Fidel Suárez (1918-1922), los que encarnaron de nuevo esa convergencia de liberalismo y conservadurismo con matices diversos pero con una misma raíz ideológica: la paz y la conciliación partidista. No es acá el propósito y el espacio para poder considerar esos dos gobiernos, sino destacar del entramado político y del análisis político, lo que significó el *Republicanismo*. Con todo, a los intentos de reforma política se sumaba una serie de acumulados que si bien, hacia 1913 se oían los cantos de despedida del proyecto republicano, se podría considerar que fue una opción y un intento por darle regularidad a las instituciones políticas, tal y como lo vuelve anotar Melo cuando escribió:

La reforma constitucional daba las bases para una convivencia relativamente pacífica de liberales y conservadores, aunque permitiera a éstos condenar casi inexorablemente a los primeros a la situación de minorías. Durante el gobierno de Restrepo, los dirigentes conservadores y liberales hicieron una experiencia práctica de convivencia y un trabajo conjunto, cuya importancia sería difícil sobreestimar en la conservación del régimen constitucional durante los años siguientes. Aunque el país volvió a los regímenes de partido, y éstos reimplantaron las prácticas hegemónicas tradicionales, lo hicieron dentro de cierto legalismo y respeto a los derechos de la oposición (Melo, 2001, p. 231).

Las rupturas insospechadas por las elites y las masas, la insoluble e imposible construcción de la política de Colombia orientada a la democracia efectiva y eficaz, se demostrará con toda su magnitud e intensidad en los años que van de 1934 a 1958, entre la subida al poder de Alfonso López Pumarejo, pasando por la muerte de Jorge Eliécer Gaitán (1948) y culminado con la firma en Sitges y en Benidorm, del Frente Nacional en 1958. La modernidad reaccionaria colombiana haría su experiencia del tránsito del liberalismo a posturas protofascistas, que concluirá con la involución política y la violencia desenfrenada bipartidista con lo cual, la conciliación, la tolerancia, el pactismo racional, la justicia con caridad, el civismo y el legalismo, fueran sólo el algodón húmedo que termina desecho en medio de dos vidrios rotos, es decir, una nación mucho más fragmentada pero curiosamente,

una fragmentación diseminada de vidrios rotos, esparcida en el territorio, que tendrían alguna composición pese a su difusa imagen informe. Habría que esperar decenios para recomponer la espesura de los vidrios rotos en Colombia. O llegar a la conclusión que esa es nuestra imagen del país y de la realidad, como diría Jorge Gaitán Durán el insigne poeta de la “Revista Mito” (1955-1962), Colombia es una cosa impenetrable (Gaitán, 1999, p. 46).

Bibliografía

- ARENDETT, HANNAH. (1987). Los orígenes del totalitarismo. Madrid: Alianza.
- BERGQUIST, CHARLES. (1999). Café y conflicto en Colombia (1886-1910). La guerra de los mil días: sus antecedentes y consecuencias. Bogotá: Áncora.
- CANNETTI, ELÍAS. (2002). Masa y poder. Madrid: Alianza.
- CARO, MIGUEL ANTONIO. (1960). Obras Completas. Vol. I. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- CORREA, FERNANDO. (1996). Republicanismo y Reforma Constitucional. 1891-1910. Medellín: Universidad de Antioquia.
- DURKHEIM, EMILE. (2003). Lecciones de sociología. Física de las costumbres y del derecho. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- ESCALANTE, GONZALBO FERNANDO. (1993). Ciudadanos Imaginarios. México: Colegio de México.
- GAITÁN DURÁN, JORGE. (1999). La Revolución invisible. Apuntes sobre la crisis y el desarrollo de Colombia. Bogotá: Ariel.
- GIROLA, LIDIA. (2005). Anomia e Individualismo en Durkheim. Bogotá: Anthropos.
- GUTIÉRREZ GIRARDOT, RAFAEL. (1989). Hispanoamérica: Imágenes y Perspectivas. Bogotá: Temis.
- HOBSBAWM, ERIC. (2003). Historia del siglo XX. Barcelona: Crítica.
- JARAMILLO VÉLEZ, RUBÉN. (1990). Colombia: La modernidad Postergada. Bogotá: Argumentos.
- JOHNSON, JOHN. (1961). Transformación política de América Latina. Surgimiento de los sectores medios. Buenos Aires: Hachette.
- MANNHEIM, KARL. (2001). Ideología y Utopía. México: Fondo de Cultura Económica.
- MAYOR MORA, ALBERTO. (2005). Ética, trabajo y productividad en Antioquia. Bogotá: Tercer Mundo.
- MARCUSE, HERBERT. (1970). Cultura y Sociedad. Buenos Aires: Sur.

- MELO, JORGE ORLANDO. (2001). "De Carlos E. Restrepo a Marco Fidel Suárez. Republicanismo y gobiernos conservadores". En: Nueva Historia de Colombia. Historia Política 1886-1946. Bogotá: Planeta.
- PALACIOS, MARCO. (2000). Entre la Legitimidad y la violencia. Colombia. 1875-1994.
- PECAUT, DANIEL. (2001). Orden y Violencia. Evolución sociopolítica de Colombia entre 1930 y 1953. Bogotá: Norma.
- RESTREPO, CARLOS E. (1972). Orientación Republicana. Bogotá: Banco Popular.
- RESTREPO, CARLOS E. (1984). Carlos E. Restrepo. Medellín: Imprenta Departamental de Antioquia.
- ROMERO, JOSÉ LUIS. (1999). Latinoamérica: Las ciudades y las ideas. Medellín: Universidad de Antioquia.
- RUBIANO MUÑOZ, RAFAEL (2011). Prensa y Tradición. La imagen de España en la obra de Miguel Antonio Caro. Bogotá: Siglo del Hombre.
- SENNETT, RICHARD. (2001). El declive del hombre público. Barcelona: Península.
- URIBE CELIS, CARLOS. (1985). Los años veinte en Colombia. Ideología y cultura. Bogotá: Colombia Nueva.
- VALENCIA VILLA, HERNANDO. (1987). Cartas de Batalla. Bogotá: Cerec.